


ADICION No: 03 AL CONTRATO No: 719 DE 2025

PROCESO No: SS25-790
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA: DEPÓSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S
OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA DE LA ESE HUEM (GRUPO 4 ANTIMICROBIANOS).
VALOR: \$700.000.000
ADIC. 1 TIEMPO: UN (1) MES – HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026
ADIC. 2 VALOR: \$350.000.000
ADIC. 3 TIEMPO: QUINCE (15) DÍAS – HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2026

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N° 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **FABIAN CAMILO ARIAS CASTILLA**, identificado con C.C. N° 1.091.661.485 de Ocaña, en su condición de representante legal de **DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S.** con NIT 900.778.637-5, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente Adición al Contrato No. 719 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Contrato No. 719 de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA DE LA ESE HUEM (GRUPO 4 ANTIMICROBIANOS)**, por valor de \$700.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 30 de diciembre de 2025, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2025. 3) Que mediante Adición 1 se amplió el plazo de ejecución en un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de enero de 2026. 4) Que mediante Adición 02 se incrementó el valor del contrato en \$350.000.000. 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en solicitud enviada por la Jefe administrativo del servicio de farmacia, por correo institucional, el día 30 de enero de 2026, debido a que existen suficientes recursos económicos y con el fin de dar cumplimiento a la atención oportuna a los pacientes de la ESE HUEM y así garantizar la continuación del suministro a los servicios de salud, en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual resulta pertinente, adicionar el plazo de ejecución contractual. 6) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No 002140 de 2024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", y el artículo 83: "Prórroga del contrato.- Consiste en la modificación del plazo de ejecución acordado en el contrato. Esta modificación solo podrá acordarse mientras el contrato este vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes". En virtud de lo expuesto las

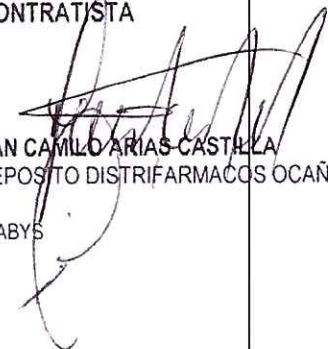
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el plazo de ejecución del Contrato No. 719 de 2025 por **QUINCE (15) DÍAS MÁS**, cómputo que se extiende hasta el **15 de febrero de 2026.** **CLAUSULA SEGUNDA:** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el plazo aquí fijado y conforme a lo señalado en el contrato No. 719 de 2025. **CLAUSULA TERCERA:** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato No. 719 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma a los **30 ENE 2026**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
 GERENTE


FABIAN CAMILO ARIAS CASTILLA
 R/L DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA SAS

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS